



SÍGUENOS:

Web: [Avatma](#). Facebook: [Avatma Asociación de Veterinarios Abolicionistas de la Tauromaquia](#). Twitter: [@avat_ma](#)

GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE EL MÉTODO CES (CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y SUELTA)

**Natalia Jaraba Carrillo. Veterinaria. Bienestar Animal y Salud Pública.
Miembro de AVATMA**

III CONGRESO DE DERECHO ANIMAL DE EXTREMADURA

AGRADECIMIENTOS:

- AYUNTAMIENTO y POLICÍA LOCAL DE MORALZARZAL
- GRUPO DE VOLUNTARIOS DEL CES DE MORALZARZAL y Asociación La Laguna del Gato
- El Campito- Salvando Peludos. Refugio
- Zoonia. Iniciativas en Responsabilidad Animal
- Veterinarios trabajando con CES. AVATMA VeRA y CES Fontanar (Guadalajara)
- Mascoteros Solidarios
- Gatos Libres Asociación Bocema (Bocema)
- Abrazo Animal (Las Rozas)
- Amikeha (Guadarrama)
- Manzacats (Manzanares el Real)
- GSH (Villalba)
- Homeless cats (El Escorial)
- Alpedrete Felino (Alpedrete)
- Majadacats (Majadahonda)
- Villanimal (Boadilla del Monte)
- La Estación de los Gatos (Valladolid)

Referencias:

- Zoonia: Taller de Plan Integral de colonias Felinas . Buenas prácticas para Gestores (capturas, gestión colonias...).
- Posicionamiento GEMFE-AVEPA sobre las colonias felinas urbanas
- VeRA (Veterinaria en refugios de animales) y Association of Shelter veterinarians
- Alley cat allies
- ASPCA Professional
- International Cat Care
- Asociación Parlamentaria en Defensa de los animales (APDDA)
- Animalex Derecho Animal
- International Cat Care. ISFM (International Society of Feline Medicine)
- Cats protection y Neighbourhood cats
- CES Zaragoza
- CES Barcelona
- CES Torre Vieja
- Proyecto CES Ciudad Real
- Proyecto CES San Lorenzo del Escorial

¡Los veterinarios deben salvaguardar la vida, la salud y la dignidad de todos los animales!



Veterinarios participan en Legislación, Formación, Difusión

Del conocimiento de las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales

Necesaria presencia en organismos públicos para elaborar planes y su seguimiento en materia de salud, bienestar y protección animal, salud pública

Necesaria implicación de organismos de veterinaria en implantación de medidas de protección animal y salud pública

TENENCIA RESPONSABLE EN ANIMALES DE COMPAÑÍA:

- **Salud y Comportamiento animal: educación previa adopción y tenencia, tratamientos preventivos, paliativos y revisiones anuales obligatorias**
- **Prevenir abandonos por distintas causas (falta de conocimiento de necesidades de cada especie, de salud y comportamiento, identificación, esterilización, sanciones y retirada real de la tenencia del animal y otros, no reincidencias)**
- **Cría y venta descontrolada (esterilización / sanciones). Potenciar adopciones responsables.**
- **Pérdidas (Identificación y Registro)**

Índice

1. **Normativa de Protección Animal** pág. 5
 - 1.1 **Código Penal en 2015**
 - 1.2. **Extremadura (Badajoz)** pág. 7
 - 1.3. **Comunidad de Madrid** pág. 8
2. **Naturaleza y tutela jurídica de la especie Felis s. catus** pág. 12
3. **Apuntes de Historia de la especie doméstica Felis catus** pág. 14
4. **Plan de Gestión Integral de colonias felinas (PGI) mediante el método CES (Captura Esterilización y Suelta en el mismo lugar)** pág. 16
 - 4.1. **Beneficios económicos, sanitarios, de convivencia y bienestar animal** pág. 19
 - 4.2. **Puesta en marcha del PGI** pág. 25
 - 4.3. **Desarrollo del PEF mediante método CES** pág. 29
 - 4.4. **Intervención veterinaria** pág. 32
 - 4.5. **Salud Pública** pág. 34

1. **NORMATIVA PROTECCIÓN ANIMAL y la especie Felis s. catus**

- ✓ Artículo 337CP y 337 bis: ampliaciones en la Protección Penal de los animales (Julio 2015).
- ✓ En la CAM [ley 4/2016](#) que deroga la anterior Ley 1/1990, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.
- ✓ **Ordenanzas municipales han de incluir CES, identificación y tenencia responsable.**

Necesaria agilización penal y correcta interpretación o asesoramiento veterinario, ya que el maltrato psicológico y emocional no se suele tener en cuenta, así como las patologías (etología clínica) debidas a él. No siempre valoración correcta del maltrato pudiéndose dar trivialización. No se trata (sólo) de empatía sino de justicia y cumplimiento por parte de los ciudadanos, las administraciones, cuerpos de seguridad del estado y los órganos judiciales.

1.1. **Ley Orgánica 1/2015 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal.**

Delito:

- El maltrato de un animal que le cause la muerte o lesiones graves
- El maltrato cruel, independientemente de que haya o no muerte o lesiones
- La explotación sexual de animales (se debe incluir zoofilia y bestialismo obvio!)
- El abandono de un animal

Amparados por el artículo 337 y 337 bis:

- animales de compañía (perros, **gatos**, hurones)
- los animales silvestres, exóticos o salvajes adquiridos como “de compañía”
- los animales de producción o de consumo y los destinados a la carga
- Ahora también animales salvajes que están en cautividad

Se incluye la prohibición de tenencia de animales con carácter general, alcanzando a cualquier supuesto de posesión temporal o permanente del animal. Atención recidivas en maltratadores que no son inhabilitados o cumplen su periodo. Seguimientos. AVATMA ● 5

Prevenir Acumulación de animales en Centros de Protección Animal:

- Necesarios Centros de Protección Animal bien gestionados, ya sean empresas o entidades, con la colaboración voluntaria de entidades protectoras que aportan cualificación y atención a los animales, gestión y seguimiento de adopciones (Protocolos de adopción y contratos de adopción). Entidades cualificación y unión para hacer red.
- Campañas de tenencia responsable y protección animal (PA).
- Evitar cría y venta sin control por diferentes medios. Tiendas inspecciones y origen de animales.
- Exigir cursos de educación y necesidades mínimas de mascotas previa Venta y adopción de animales.
- Adopciones con contrato y seguimiento: evitar casos de recidiva y reposición de animales.
- Necesaria la coordinación y formación de Ayuntamiento, Policía Local (promover unidades especializadas en PA), Seprona, juzgados, veterinarios y entidades protectoras.
 - Cuerpos de seguridad con PROTOCOLOS de actuación uniformes en todos los municipios y cualificación de agentes.
 - Administraciones, cuerpos y jueces: formación, conocimiento y seguimiento de la normativa de PA. Se trata de cumplimiento de legislación ya no sólo de empatía. Endurecimiento de las penas y correcta interpretación de la ley.
 - Disminución del temor a denunciar ya que la Policía trata de salvaguardar la identidad y puede actuar de oficio.
 - Agilización de procesos judiciales (en cambios de titularidad de animales que han sido abandonados o maltratados es muy común la imposibilidad de proceder)
- **Identificación:** Necesaria una red de datos entre administraciones, ayuntamientos y colegios veterinarios. Dotar a los servicios municipales o autonómicos de limpieza de carreteras, basuras y guardas forestales de lectores de microchips.

1.2. En Extremadura y Badajoz:

- **Ley 5/2002 de 23 de mayo, de Protección de los animales**, modificada por la Ley 7/2005. No Microchip obligatorio en gatos y no menciona Gestión de colonias felinas mediante CES (añadir para tenencia resp. y control repr.)
- **Decreto 245/2009**, de 27 de noviembre, por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de determinados animales de compañía en la CAE.
 - necesaria introducción de microchip obligatorio en gatos aparte del pasaporte (y otros animales y no sólo perros), intercomunicación del RIACE con otros Registros: nacional (REIAC) e incluso europeo.
- **Ordenanza de Badajoz:**
 - introducir alusiones a la Gestión de Colonias Felinas mediante CES.
 - Se han enviado alegaciones desde la Comisión de Bienestar Animal del Colegio de Veterinaria de Badajoz que incluyen esta Gestión y la autorización de personas para la alimentación dentro del programa.
 - También un borrador de Plan de Gestión de Colonias Felinas mediante CES.
- Desde 2006 ADANA Badajoz hace CES de manera particular y limitada económicamente,
- La eficiencia y perpetuidad del proyecto depende de la voluntad que está mostrando el Ayuntamiento y su implicación y financiación
- El Centro de Atención Animal puede ser reformado. Cualificación y personal fijo. Recogida de animales y su atención continuada.
- Esta asociación junto con SOS Perrera Badajoz (adopción perros) y ANCAT gatos (gatos) llevan gran parte del peso de las adopciones y alojamiento.

1.3. Ley 4/2016 de Protección de Animales de Compañía de la CAM

- Gestión ética de colonias felinas está contemplado (artículos 21.7, 27, 28).
- Está prohibido alimentar gatos ferales por parte de personal no autorizado (artículo 28 a), sí dentro del Plan de Gestión por personal autorizado por el Ayuntamiento (identificación y seguro de gestores).
- Ayuntamiento inspección y control cumplimientos (artículo 8)
- Ayuntamiento obligación de divulgar contenidos ley y campañas informativas sobre los beneficios que reportan a la colectividad las colonias de gatos gestionadas (21.7).
- Ayuntamiento formación continuada para cualificación personal protección animal (24.1, 2)
- Ayuntamiento divulgará tenencia responsable: tratamientos preventivos, paliativos y revisiones anuales (6.1.e), potenciar adopciones (21.1), obligatoria **identificación mediante microchip** (7, 11, 6.2.b, 28 e) y la **esterilización de los gatos con propietario** que tengan acceso al exterior de las viviendas o se mantengan en naves, obras o similares (6.1.f, 27 l y artículo 28 n).
- Ayuntamiento retirada de animales muertos previa identificación (13.4)
- Ayuntamiento recogida de animales y atención veterinaria urgente 24 horas.
- **Disparos: Artículo 29 k** de la Ley 4/2016.

Atención Ley de caza

Atención perdigones y pistolas de aire comprimido en jugueterías. Control?

- **Veneno: Artículo 28c.**



VENENO

- ❑ **Ley 4/2016 Artículo 28 c**, de Protección de Animales de Compañía de la CAM.
- ❑ **Artículo 336 CP**, que contempla una pena de 2 años de prisión.
Cebos envenenados es una práctica cruel e indiscriminada; que representa un peligro para la **salud pública (vecinos)**, el **medio ambiente** y los **animales**, en entornos rurales y urbanos; y que, además de estar totalmente prohibida por la legislación europea, nacional y autonómica, aparece tipificada como delito en el Código Penal.
- ❑ Otra legislación de aplicación que regula también la prohibición del uso de veneno: **la Ley 42/2007**, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; la **Directiva 2009/147/CEE** relativa a la conservación de las aves silvestres; la **Directiva 92/43/CEE**, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y el **Convenio de Berna** relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa.
- ❑ Para los animales amparados por él, además, puede existir concurso con el tipo penal del **art.337 CP**. Si hay muerte, también puede aplicarse el **art. 263 CP** por un delito de daños.
- ❑ Supone un grave riesgo para la salud pública pudiendo derivar en Homicidio Imprudente, **art. 142 de Código Penal**.

Animalex



Consejos sobre cómo proceder ante casos de ENVENENAMIENTO

Cuelga carteles advirtiendo a los vecinos de la zona para que tomen precauciones con sus animales.



Cualquier animal de cualquier especie es susceptible de ingerir el veneno. Incluso los niños, curiosos por naturaleza, pueden llevarse a la boca el veneno que suele ser de sabor dulce para no ser escupido y que el éste haga su efecto fatal.

El envenenamiento puede ser: **ACCIDENTAL** Por el uso de herbicidas u otros productos para tratamiento de las plantas y árboles. Solicitar información al Ayuntamiento. **INTENCIONADO** Con intención de matar

La denuncia puede ser interpuesta a título particular o a través de una asociación de protección animal.

La Administración debe actuar porque:

- ❖ La legislación protege a los animales y debe garantizarse su bienestar
- ❖ Podría ser constitutivo de delito por el art. 337 del Código Penal
- ❖ Supone un grave riesgo para la SALUD PÚBLICA pudiendo derivar en Homicidio Imprudente, art. 142 del Código Penal



INFORMAR AL AYUNTAMIENTO, POLICÍA LOCAL Y SEPRONA.



SÍNTOMAS

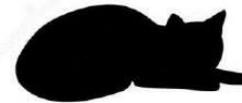
Digestivos

- Náuseas
- Vómitos
- Hiperalsivación
- Diarrea
- Pérdida de peso

Neurológicos

- Convulsiones
- Coma
- Temblores
- Agresividad
- Hiperexcitación
- Parálisis
- Dificultad movimiento
- Pérdida de equilibrio

ENFERMO



¡¡¡¡¡ IMPORTANTE!!!

Nunca provocar el vómito!!
Si no conocemos la sustancia, el vómito podría provocar lesiones en el esófago y empeorar el problema. Llame a un veterinario y siga sus instrucciones o traslade al animal al centro veterinario.



- ✓ Proporcionar asistencia veterinaria **urgente**: Llama a un veterinario y sigue sus indicaciones
- ✓ Coger muestra del veneno y/o envase para conocer el tipo de veneno y aplicar el antídoto o tratamiento específico
- ✓ Presentar denuncia aportando:
 - Informe veterinario
 - Fotos del lugar
 - Datos de posibles testigos
 - Núm. de gatos afectados
 - Tipo de lugar (parque público, solar, patio interior edificio,...)
- ✓ Informar al Ayuntamiento



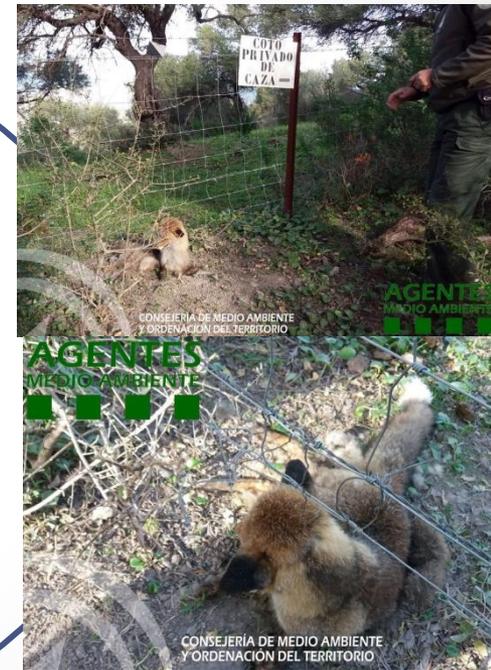
Aparte de las armas de balas y balines, atención perdigones y pistolas de aire comprimido. Hay registros de personas que compran estas armas y su edad?, se venden en jugueterías? Control en internet? Control armas?. Lesiones graves y muerte. Hay muchos casos veterinarios debidos a estas armas. Y en los PGI de colonias felinas se detectan casos de animales muy malheridos o muertos.



CONTROL DE DEPREDADORES



Atención Ley de caza CLM, incluidos perros y gatos “asilvestrados” como especies objetivo en el control de depredadores. Siendo especies amparadas por legislación de PA. Pero en ningún caso y para ninguna especie nos parecen admisibles. Su utilización es masiva en los cotos y llevado a cabo por personal privado y sin control de la administración. Ningún sistema “legalizado” en estas leyes de caza (lazos con tope, cajas trampa utilizadas para estos menesteres) es selectiva ni respetuosa con ningún animal, como alegan. Las no “legales” también son utilizadas masivamente por desgracia.



2. NATURALEZA y TUTELA JURÍDICA de la especie *Felis s. catus*

Felis s. catus es una especie doméstica, al igual que TODOS sus individuos.

- No confundir **falta de socialización** con **asilvestramiento** o volver a ser una especie (o individuo) silvestre, asilvestrado, y/o, asalvajado o salvaje.
 - Como especie doméstica vive cerca de núcleos urbanos, depende del humano para alimentarse.
 - Especie tutelada jurídicamente como animal doméstico (y animal de compañía en determinada legislación), gozando de un mayor amparo de la normativa de Protección Animal, VIVAN DÓNDE Y CÓMO VIVAN.
 - Cuidado: LEYES DE CAZA LO INCLUYEN EN CONTROL DE DEPREDADORES A ELIMINAR.
-
- La especie doméstica *Felis s. catus* son mamíferos carnívoros estrictos y **territoriales**.
 - Hembras poliéstricas estacionales de ovulación inducida con dos periodos de celo o estro (finales de verano y finales de invierno) pudiendo extenderse debido a las variaciones climáticas. Gestación aprox. 8 semanas. Sobre los 5-6 meses alcanzan la madurez sexual. Periodo de lactación óptimo es de 2 meses, aunque a las 3-4 semanas ya pueden iniciar la alimentación sólida.
 - El periodo de **Socialización** de la semana 2 – 7 (hasta 8 y 9 si no hay distrés).
 - Estancia con la madre óptima para adquirir **autocontroles** hasta semana 5, luego dispersión. También por inmunización por la lactancia.
 - Adopciones entre las semanas 5 y 7 serán más favorables. Fuera del periodo de socialización se dan problemas de comportamiento por falta de socialización interespecífica, entre otros.

Gatos con responsable (no CES):

- Socializados
- Sin acceso al exterior (obligatorio microchip TODOS)
- En semilibertad o acceso al exterior (obligatorio microchip y esterilización)



Gatos sin responsable (Sí CES):

- Gatos socializados con responsable pero abandonados o perdidos (adoptables, de probado desamparados) (CES y estimar retirada)
- **Gatos no socializados** (grupos o colonias felinas, CES):
 - **No socializados pero** dependientes del humano y cercano a sus núcleos.
 - Patrimonio del municipio y protegidos.
 - Única gestión ética y lógica por su distribución y por su etología como especie: Plan de Esterilización felina mediante el método CES.
 - No adoptables ni aptos para ser amontonada en protectoras o perreras.
 - Reubicación muy difícil por “efecto vacío” y sólo expertos y casos extremos.

3. APUNTES DE HISTORIA de la especie doméstica *Felis s. catus*

El gato ha vivido cerca del humano desde la antigüedad. Su origen probable como animal doméstico hace entre 8.000 y 10.000 años en las culturas del **CRECIENTE FÉRTIL**.

Hacia el **3.000 a.C.** datan los primeros **registros históricos** como animal doméstico procedentes del **ANTIGUO EGIPTO**. Todas las razas de la especie del gato doméstico *Felis s. catus* proceden del gato salvaje africano (*Felis lybica*) que vivía en el valle del Nilo. La devoción tiene su origen en el servicio que éste hacía a la sociedad, limpiando los graneros de roedores y protegiendo las cosechas. Pasó a ser animal doméstico y protector, entronizado y deificados en la Diosa **Bastet**. Férreas leyes le protegían.

Hacia el **400 a.C** como animal doméstico al **CERCANO ORIENTE** y de ahí a **CHINA** e **INDIA**, por comerciantes fenicios. En India, donde nuevamente volvió a representar la figura divina de **Sati**.



La **cultura ISLÁMICA** mostró protección al gato.

En **EUROPA** hacia el **300 a.C** probablemente llega con los **ROMANOS**, es consagrado a Diana, la diosa de la Luna, guardián del hogar y útil herramienta como control de las plagas.

Se promulgan leyes que les protegen.



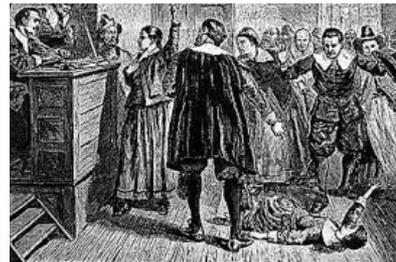
En la Edad Media (siglo XII) se inician las primeras persecuciones al relacionados con cultos de fertilidad y brujería. **En los siglos XIV y XV** la ignorante superstición empujó a su matanza sistemática, quemados en hogueras junto a brujas, herejes y asesinos.

Fue muy activa persecución en toda Europa, sobre todo en Inglaterra, Alemania y Francia.

La Peste Negra o peste bubónica se inició en Italia en 1.347 como consecuencia de la expansión del comercio por barco llegando desde Asia la bacteria *Yersinia pestis* portada en roedores como las ratas y se propagaba mediante sus pulgas.

Por la **ausencia de gatos** y la falta de higiene las ratas se multiplicaron vertiginosamente ayudando a la difusión de la **peste negra en el siglo XV.**

Sólo en el **siglo XIX** los europeos empezaron a darse cuenta de su importancia y a ser considerado el único animal limpio permitido en los mercados.



4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE COLONIAS FELINAS (PGI)

Como toda gestión de un proyecto se planifica previamente, se elabora un documento (PGI) que describe detalladamente las funciones de cada miembro del PGI y las etapas del plan de esterilización felina PEF:

- **Fases del Plan de Esterilización Felina (PEF) mediante método CES.** Pautas o protocolos de alimentación, captura, desinfección, transporte, gestión de registros, etc., mantenimiento de colonias, seguimiento y evaluación (Ayuntamiento junto con Gestores). Todos los gatos no sociabilizados vuelven a su colonia pero con el tiempo ésta disminuye de número y se sana, e incluye otras medidas higiénico-sanitarias en la zona. Se gestiona de manera que los grupos reducidos permanezcan sin visibilizar.
- Funciones y medio de autorización y aseguramiento de **gestores-alimentadores de colonias (GAs)**, sólo previa formación (continuada) y recepción del PGI (unificar todos criterios antes, al igual que el resto de miembros del PGI). *Taller de PGI de Zoonia*.
- **Gestión de Quejas vecinales.** Los GAs son los embajadores del PGI, casi puerta a puerta. Se minimizan las Quejas y avisos vecinales, bien preocupados por su bienestar, bien quejándose por su presencia o conductas molestas para algunos vecinos.
- Funciones del **Ayuntamiento: campañas informativas y de tenencia responsable** mediante presentaciones y charlas, publicaciones en prensa y redes sociales, bandos, carteles oficiales con sanciones en zonas amenazadas o que han sufrido vandalismo, cartas oficiales a vecinos, comunidades o asociaciones. Evaluación cualificada y
- continuada del PGI.

Otras informaciones destinadas al vecindario importantes para prevenir el hacinamiento en centros y protectoras:

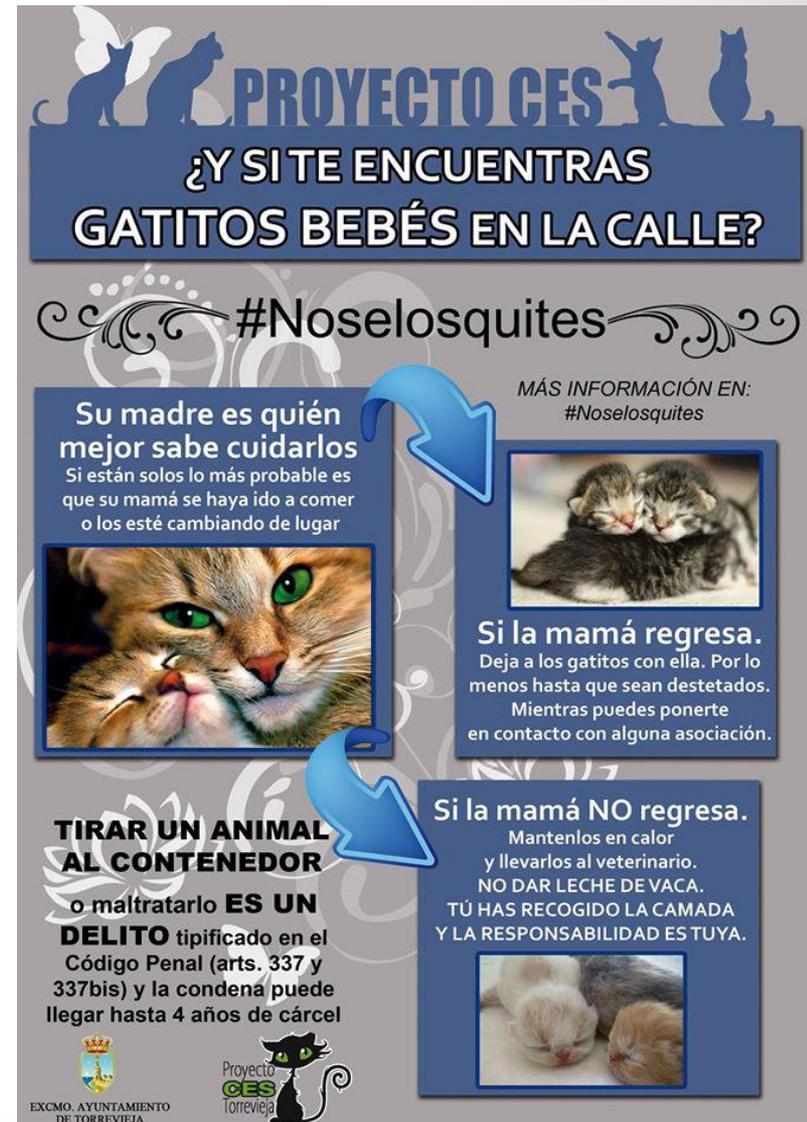
- **CAMADAS:** Cuando en época de cría aparezcan camadas en nuestras propiedades o en la calle no se tocarán. Se puede observar ya que transcurrido un tiempo la madre vuelve y traslada la camada a un sitio seguro. En caso de que no vuelva estando los animales realmente desamparados se puede avisar al Ayuntamiento y a la Policía local o a través de la asociación que tenga convenio.

Ejemplo de difusión:

<https://proyectocestorrevieja.wordpress.com/2017/04/03/noselosquites/>

- Los vecinos que de modo particular llevan desde hace años ocupándose de los gatos ferales de sus vecindarios o quieran colaborar pueden contactar con los voluntarios a través del ayuntamiento y participar en el programa.

Ces Torrevieja



PROYECTO CES

¿Y SI TE ENCUENTRAS GATITOS BEBÉS EN LA CALLE?

#Noselosquites

MÁS INFORMACIÓN EN:
#Noselosquites

Su madre es quién mejor sabe cuidarlos
Si están solos lo más probable es que su mamá se haya ido a comer o los esté cambiando de lugar



Si la mamá regresa.
Deja a los gatitos con ella. Por lo menos hasta que sean destetados. Mientras puedes ponerte en contacto con alguna asociación.

TIRAR UN ANIMAL AL CONTENEDOR o maltratarlo ES UN DELITO tipificado en el Código Penal (arts. 337 y 337bis) y la condena puede llegar hasta 4 años de cárcel

Si la mamá NO regresa.
Mantenlos en calor y llevarlos al veterinario. NO DAR LECHE DE VACA. TÚ HAS RECOGIDO LA CAMADA Y LA RESPONSABILIDAD ES TUYA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Proyecto CES Torrevieja

COMUNIDADES Y MUNICIPIOS CON PGI

Éxitos demostrados en otros países de la UE y EEUU.

Recopilación (pr. CES Escorial) no actualiza, actualmente hay más municipios.



POBLACIONES DONDE SE REALIZA CES CON PERMISO MUNICIPAL

ANDALUCÍA

Almería (Terrerós)
Carnas
Conil
Málaga *
Sevilla *

CASTILLA LA MANCHA

Albacete

MADRID

Arcorcón
Arganda
Batres
Coslada *
Colmenarejo
Getafe *
Monchite
Navalgamella
Polvoranca (Leganés)
Pinto
Sevilla la Nueva
Tres Cantos
Velilla de San Antonio *
Villalba *
Villamanilla

ARAGÓN

Zaragoza
Huesca
Cadrete *

CATALUÑA

Barcelona
Granollers
Gerona
La Floresta (Les Garrigues)
Lleida
Rubí
Salou
Tarragona
Vilafranca del Penedés

PAIS VASCO

Arrasate
Basauri
Errenteria
Getxo *
Leioa *
Munguía *
Santurtzi *

ASTURIAS

Gijón

GALICIA

A Coruña *
Cambados
Orense
Pontevedra
Santiago de Compostela
Vigo

VALENCIA

Alicante
Castellón
La Nucia
Manises
Morcada
Orihuela
Valencia

CASTILLA y LEÓN

La Cistèrniga
Salamanca
Valladolid
Zamora

ISLAS BALEARES

Palma de Mallorca

4.1 Beneficios Económicos, Sanitarios y mejora de convivencia y bienestar animal con el PGI

- ✓ Optimización y eficiencia en la inversión de fondos públicos y privados
 - ELIMINACIÓN: es más cara, no ética e ineficaz pues regresan al territorio o vienen otros ejemplares por el “efecto vacío”, mientras que con CES van desapareciendo gradualmente e impidiendo entrada de otros gatos y se gestiona la zona.
 - REUBICACIÓN sólo en casos muy extremos mediante expertos, ineficaz :“efecto vacío”
 - Ayuntamiento: gastos veterinarios (esterilización y saneamiento), materiales, instalaciones cedidas.
 - Gestión, personal, alimentación, desparasitación periódica, atención y recogida de animales junto con los servicios públicos, (según municipios) es gasto privado y personal voluntario suponiendo un ahorro público, siendo la PA obligación de administraciones.
 - Mediante CES se adopta y gestionan correctamente la posibles adopciones disminuyendo el número de gatos considerablemente así como su mantenimiento y gestión en centros públicos.

- ✓ Las CLÍNICAS VETERINARIAS, facultades de veterinaria u hospitales
 - establecen criterios unificados de actuación, criterio veterinario
 - negocian precios reducidos con Ayuntamiento para CES,
 - elaboran campañas de esterilización para gatos con responsable (aparte del CES)

- ✓ Disminuye el gasto médico y de recogida de animales enfermos y muertos: por reducción de su número, mejora inmunitaria, reducción de contagios vía hemática pues desaparecen conductas reproductivas. Tratamientos preventivos en CES (vacunas, desparasitación) y alimentación medida y de calidad.

- ✓ Disminuye gasto público y privado en control de plagas: pues ahuyentan a otros animales (ejemplos de propiedades privadas que han pedido su retirada en el pasado y luego han solicitado tener gatos de CES por descontrol de plagas). Negociación de condiciones.

- ✓ Bienestar Social / convivencia / Beneficios educativos
 - Proyecto participativo, que, aparte de suponer ahorro de gasto público, todos los MIEMBROS del PGI se benefician.
 - Percepción de la fauna urbana o cercana al núcleo y del cuidador de colonias. SIEMPRE EXISTIRÁN AMBOS. Mejor aliarse ya que estos son necesarios y aquellos patrimonio protegido.
 - Minimiza Quejas por conductas de eliminación, maullidos, superación del umbral de tolerancia del número. Gestión de quejas y avisos incluido en el PGI y gestionadas por GAs y Ayuntamiento.
 - Minimiza Quejas y Avisos vecinales por preocupación por el bienestar animal
 - Recurso terapéutico convivencia con animales (fundación Affinity)
 - Municipios Amigos de los Animales
 - Casos de colonias controladas en centros psiquiátricos, universidades, lugares urbanos y parques, etc.
 - Población concienciada y a la larga menos abandonos y menos gasto en protección animal

- ✓ Reduce al máximo el posible impacto sobre **fauna silvestre**. Minimiza o elimina deambuleo por comportamiento reproductivo y por búsqueda de alimento mediante predación. Permanecen en grupo y controlados. Se negocian posibles casos aislados. Desde la antigüedad no existen ni existirán municipios libres de gatos. Cualquier medida como su eliminación y reubicación masiva es ilegal, no ética e ineficaz.

- ✓ Evita el potencial riesgo sobre la **salud pública** (punto 4.4).





Difusión y formación en tenencia responsables y protección animal en los Municipios. Red de todos los miembros del PGI.

El gato en la calle



EL GATO CALLEJERO
 EL TIEMPO DE ESPERA PARA TODO AQUEL GATO QUE HASTA CIERTO PUNTO HA VUELTO A SER SALUDABLE Y TIENE POCO CONTACTO CON HUMANOS.

EL GATO ABANDONADO O CALLEJERO PUEDE SER UN GATO QUE HA SIDO ABANDONADO, HUÍDO DE SUS AMOS, PERDIDO POR SU DUEÑO O HIBRIDO SACADO EN LA CALLE.

SI EL GATO HA VIVIDO ANTERIORMENTE EN UNA CASA, VIVE LA SITUACIÓN DE FORMA TRANSITORIA PUESTO QUE A PESAR DE QUE LOS GATOS SON ANIMALES MUY ADAPTABLES, EN CONTRA DE LA CREENCIA POPULAR, LA ESPERATIVA DE VIDA ESTÁ REDUCIDA EN UN AMBIENTE HOSTIL.

LAS COLONIAS
 LOS GATOS ABANDONADOS SUELEN FORMAR GRUPOS LLAMADOS "COLONIAS". NORMALMENTE LAS COLONIAS DE GATOS CALLEJEROS SE UBICAN EN LUGARES DONDE PUEDAN SOBREVIVIR, SEA PORQUE LOS ALIMENTAN O POR ABUNDANCIA DE BORDOS.



POCOS GATOS SOBREVIVEN SOLAMENTE A BASE DE LA CAZA, DEBIDO A QUE LOS REQUERIMIENTOS PROTEÍNICOS DEL GATO SON ALTOS, ES DIFÍCIL PARA LAS COLONIAS EN MEDIOS URBANOS SATISFACER SUS NECESIDADES ALIMENTARIAS.

ADemás, LOS GATOS QUE VIVEN EN LA CALLE SON MUY SUSCEPTIBLES A ENFERMEDADES, ATROFIECEROS, ENVENENAMIENTOS, ETC.

EN SOCIEDADES DESARROLLADAS, NUMEROSAS ASOCIACIONES PARTICULARES SE ENCARGAN DE FORMA TOTALMENTE ALTRUISTA DE CONTROLAR ESTAS COLONIAS RESORTIENDO UN CONTROL BASADO EN:

capturar-esterilizar-soltar



CONSISTE EN ATRAPAR A TODOS O A LA MAYORÍA DE LOS GATOS DE UNA COLONIA, MARCARLOS CON UN CORTES EN LA OREJA PARA IDENTIFICARLOS COMO ESTERILES, Y PROPORCIONARLES ALIMENTO, REFUGIO Y SUPERVISIÓN.

ADemás, LOS GATOS JÓVENES Y LOS ADULTOS ANOSTROSOS SE OFRICEN EN ADOPCIÓN.

ESTA TÉCNICA ESTABILIZA INMEDIATAMENTE EL TAMAÑO DE LA COLONIA. ADemás, EL PASTORIZADO COMPORTAMIENTO ASOCIADO PRESIDENTEMENTE A LOS GATOS CALLEJEROS, SE REDUCE DRAMÁTICAMENTE: MAULLIDOS, PELUJAS, EL PASAJE DE LOS MAGOS PEGADOS...

INMEDIATAMENTE A PESAR DE QUE HAY POCOS RECURSOS ECONÓMICOS, ESTA ES LA ÚNICA FORMA DE LLEVAR A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS Y LOGRAR GATOS SUDOS HIBRIDOS POR ATROFIECEROS, E INVENCIÓN EN NUESTRAS CALLES.



PROYECTO CES - ZARAGOZA PROGRAMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE LA POBLACION FELINA DE ZARAGOZA CAPITAL

SÍNTESIS

1 DE JULIO DE 2014



Control de colonias felinas C.E.S. BOCEMA

Este programa consiste en capturar, esterilizar y devolver a su colonia original a los gatos que conviven en nuestro entorno, a la vez que mantener las colonias y sus ubicaciones en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

Con ello, el Ayuntamiento persigue el objetivo de reducir la proliferación descontrolada de colonias, disminuir los conflictos vecinales y mejorar la calidad de vida de los animales. Las personas que cuidan de estas colonias lo hacen de manera voluntaria, siguiendo unos protocolos de actuación establecidos y colaboran en las capturas.

Nos ayudas?
 escribenos:

gato@libres.asociacion@gmail.com



El Ayuntamiento esterilizará y protegerá a los gatos callejeros

La corporación se adhiere al plan estratégico y comités a unos 20000 gatos felinos repartidos en unas 120 colonias en la ciudad.



El Ayuntamiento de Alcorcón, a través de su departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, se compromete a la gestión de la población felina de la ciudad. Este programa de control y protección de la población felina de la ciudad se llevará a cabo a través de la campaña de esterilización y protección de los gatos callejeros.

El objetivo de esta campaña es reducir el número de gatos callejeros, mejorar su bienestar y protegerlos de enfermedades y accidentes. Para ello, se capturarán a los gatos, se les esterilizará y se les devolverá a su colonia original.

¡Evitemos la superpoblación!

Para informar sobre alguna colonia felina podemos a su disposición el mail: controlfelinos@ayto-alcorcon.es

Más información en www.ayto-alcorcon.es

Facebook: [ayto.alcorcon](https://www.facebook.com/ayto.alcorcon)

Twitter: [ayto_alcorcon](https://twitter.com/ayto_alcorcon)

Campaña para el control y esterilización de la población felina

NO LOS ABANDONES

Las colonias de gatos controlados no suponen ningún riesgo para la salud pública.

I Jornadas Felinas Almería

Si amas a estos animales, si cuidas una colonia... No puedes perdértelas

Fecha: 10 de Abril 2016
 Lugar: Avd. Cabo de Gata, 247
 Donativo: 3€
 Reservas: jornadasfelinas@gmail.com

EL MEU BENESTAR. LA TEVA RESPONSABILITAT

Participa! Visita el meu Web: www.lawebdelgatopaco.org
 Facebook: [GatoPacoHieu](https://www.facebook.com/GatoPacoHieu) Twitter: [@EL_Gato_Paco](https://twitter.com/responsablicomigato)

MERIAL, PASTORAL GATERIA, AMBA, Ayuntamiento de Barcelona

EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS, CLÍNICA MASCOTEROS Y RIVANIMAL

SE UNEN PARA TRABAJAR EN EL PRIMER C.E.S. DE RIVAS VACIAMADRID

¿C.E.S.?

FELINO AL QUE SE CAPTURA, ESTERILIZA Y DEJA LIBRE.

Los gatos que podáis ver con esta marca en la oreja se encuentran atendidos por Rivanimal cuidando de su salud y su integración en la ciudad.

Ellos no han elegido vivir en la calle. Este método es el más efectivo en el control y bienestar de los felinos libres con los que convivimos.

Logos: RIVANIMAL, MASCOTEROS, Ayuntamiento de Barcelona



Quando PGI está implantado y municipio concienciado se pueden señalar las colonias, antes no para evitar visualizar a los gatos.



Los carteles disuasorios de vandalismo (legislación y penas) son necesarios en determinados sitios cercanos a la zona. **NUNCA VISIBILIZAR.**



Animales sanos, poco visibles y zonas gestionadas

4.2. Puesta en marcha del PGI de colonias felinas

- ❖ Plan participativo: reuniones previas Ayuntamiento, Veterinarios del municipio, Asociaciones o vecinos GA, Centro de Atención animal o protectora concertada, Policía Local (y Seprona en determinados casos)
- ❖ Acondicionamiento progresivo de **ordenanzas de protección animal**
- ❖ Elaboración del **protocolo** de actuación o **PGI**
 - Todos las actuaciones de los diferentes miembros del PGI descritas de manera pormenorizada. Criterios veterinarios y sanitarios establecidos por veterinarios. Gestores con formación previa a la autorización y criterios unificados.
- ❖ **Convenios** o concursos para la gestión del P. Esterilización felina (PEF) y compromiso de evaluación periódica conjunta (ayuntamiento y GAs) del proyecto y revisión de resultados para optimización y comprobar eficiencia y gestión de quejas vecinales.
- ❖ Se organiza la **formación** para cualificar a todos
 - Temas: Normativa, buenas prácticas de alimentación y manejo, nociones veterinarias y de etología felina, limpieza y desinfección,, medidas higiénico sanitarias en el manejo (mezclar animales de orígenes diferentes, el papel del ser humano como transporte de enfermedades).
- ❖ Priorización de Intervenciones en zonas de **quejas** o zonas necesarias (Administración y Entidades).



ATENCIÓN PRÁCTICAS QUE SUPONEN NO BIENESTAR ANIMAL.

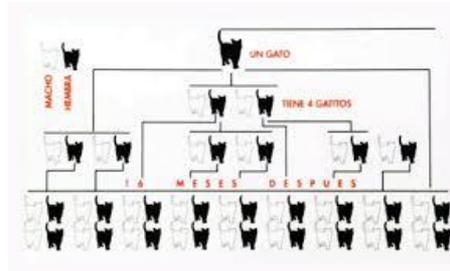
Protocolos de captura, transporte, alimentación, seguimiento, evaluación.

NO SOCIALIZAR NI VISIBILIZAR GATOS



Ayunos previo, coordinación del personal, jaulas siempre bajo supervisión y tapadas, por arriba y por abajo, no moverlas en exceso, no viajes largos, esperas en sitios aislados y tranquilos con condiciones adecuadas (temperaturas).





CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOCIAL DEL GA:

No son sólo mujeres, ni están locas. No sociabilizan ni visibilizan a los gatos.

La sobrepoblación proviene de la tenencia irresponsable y cría y venta descontrolada, son conscientes de que una alimentación descontrolada y sin CES puede aumentar la sobrepoblación.

Siempre habrá gente dispuesta a ayudar a estos animales de la mejor o única manera que conozcamos. En PGI se cualifican, unifican y se protegen de vandalismos.

Embajadores del CES entre Ayuntamiento y vecinos.

Son personal voluntario y realiza el trabajo de manera altruista.

Necesidad de agruparse y apoyarse. Ardua tarea. Síndrome del cuidador quemado.

Sin ellos NO HAY CES.



TAMBIÉN HOMENAJE A VALIENTES.

En Siria en plena guerra. Otros países y casos de denuncias.

Es algo social, extendido y mejorable.

4.3. Desarrollo del Plan de Esterilización felina (PEF) mediante el método CES

- Censo y Estudio previo de colonias felinas de municipio (GA y Ayuntamiento)
 - Registro General de Colonias
 - Registro de Quejas y Avisos
- Priorización de colonias (zonas de conflicto, zonas peligrosas, avisos)
- Mapa de actuación (según recursos económicos y humanos)
- Estudio de cada colonia y zona (GAs y vecinos, puntos de mejora, límites, valoraciones, seguimiento)
 - Registro de colonia
- Protocolo de captura y traslado, preoperatorio
- Registro de Actuación Veterinaria (datos de cada animal)
- Protocolo de retorno
- Pautas de Higiene y desinfección
- Mantenimiento y supervisión de la colonia
 - Pautas de alimentación (pienso seco y se retira, cambio de agua,
 - localización de puntos de alimentación (internos y externos). Muy importante para evitar zonas de paso que queremos evitar
 - Adopciones de “desamparados”
 - Detección de nuevos individuos
 - Cobijos?
 - Manejo de eliminaciones y dirigimos con areneros a otras zonas
 - Limpieza diaria del punto de alimentación
- Evaluación y seguimiento (comisión de seguimiento cada dos meses Ayuntamiento - GAs o Asociación)



Ejemplos de estaciones o puntos de alimentación (no dejar restos de alimentos nunca) y refugios en PGI implantados



4.4. Intervención veterinaria

- CRITERIOS Veterinarios y de Bienestar animal UNIFICADOS y asumidos previa autorización y carnet (qué hacer con casos de toma de decisiones duras sobre los factores más sensibles de todo CES basándose en el criterio veterinario, comunicar en bloque y establecer LO POSIBLE FRENTE A LO DESEABLE. protocolos comunes para cirugías, tratamientos, materiales).
- Medicina poblacional versus individual (salvo casos necesarios)
 - Mínima incidencia **eutanasias** a terminales. No se testa para retrovirus, pero en los de peor estado se pueden realizar diferentes pruebas.
 - **Postoperatorio**: recuperación de la anestesia en entorno tranquilo y caliente y alimentación inmediata. Para minimizar el estrés puede ser liberado al recuperarse de la anestesia (posible hospitalización o acogida en casos muy puntuales pues lo ideal es volver a la colonia).
 - **Esterilización temprana** (antes de los 6 meses aprox. primer celo)
 - Hembras y machos. Hembras gestantes y lactantes. Se trata de prevenir.



Disponen de fuente de oxígeno, quirófano estéril, recomendable administración de fluidos, analgesia y antibioterapia adecuada.

Protocolo, a PRIORIZAR actuaciones:

- Examen físico,
- lectura de posible microchip
- esterilización y marcaje (corte de aprox 0.5 a 1 cm en punta de oreja)
- desparasitación interna y externa
- Vacunación
- Gastos extras *previamente* estipulados (tests, suturas, tratamientos necesarios)

- Registro de Actuaciones Veterinarias (RAV) de cada animal que los GA también completan con observaciones previas y posteriores del animal
- una copia será para el Ayuntamiento para los pagos de facturas mensuales.

4.5. Salud Pública

- Las enfermedades víricas que infectan a los gatos se transmiten sólo entre gatos, y disminuyen con el mejor estado global y al ser vacunados una vez.
- Mantenimiento de higiene en el entorno de la colonia: se retira comida (que es previamente calculada y esperamos a su consumo, limpieza diaria de la zona, disposición de areneros y puntos de alim adecuados).
- Y al ESTERILIZAR:
 - **Disminuye el número**, se estabiliza la colonia y disminuye el **estrés** mejorando la **salud global** (sobrepoblación, competencia por el espacio y peleas en época de celo o territoriales).
 - Se reduce el nivel de **enfermedad orgánica** al disminuir el estrés, agresividad y morbilidad asociada a estas heridas.
 - Desaparecen las **conductas** propias en época de celo (deambuleo de machos, maullidos y peleas, inhibición de marcaje con orina y heces)
 - Disminuye la **Felinina** en la orina, molécula característica del olor de orina en gatos

➤ **Algunas parasitosis sí tienen potencial zoonótico:**

- Ectoparásitos: *Cheyletiella* (ácaro), pulgas.
- Parásitos intestinales: Tiene que haber contacto con las heces. *Toxocaris leonina*, *Toxocara cati*, Giardia.

Riesgo minimizado ya que:

- Se da baja prevalencia de algunos de ellos
- incluimos la desparasitación y posteriores campañas.
- Se da baja incidencia pues ellos evitan contacto humano y no se refieren significativamente afecciones por personal al cargo.
- buenas condiciones higiénico-sanitarias en la zona, por las costumbres higiénicas de los gatos y el buen manejo de la colonia (localización de zonas de eliminación, areneros si es necesario, limpieza y desinfección).
- Al disminuir progresivamente el número de gatos, y mejorar su salud global (menos parasitosis)
- Al esterilizar desaparecer sus esporádicos marcajes con heces y eliminarse la dispersión de animales,
- Potenciar la **tenencia responsable** de animales con propietario (desparasitación) y recogida de heces (en perros). Importante desparasitar también a animales con propietarios y recoger las heces de perro en calles y parques. No por ser un césped ya se pueden dejar, y estamos difundiendo parasitosis.

Tratamientos preventivos de bajo costo

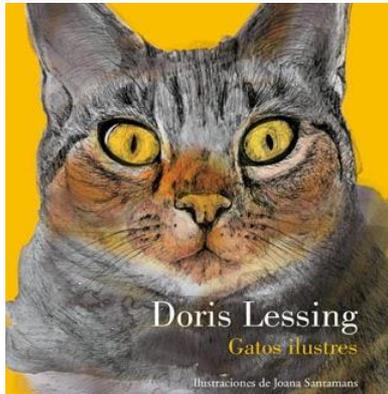
- ❑ al desparasitar interna y externamente:
- Mejora la calidad de vida e inmunidad de la colonia aumentando su resistencia a enfermedades.
- Las Parasitosis se minimizan con el buen estado de salud e inmunitarios de la colonia junto con los cuidados higiénico-sanitarios de la colonia.

- Internos: Idealmente 4 veces al año para parásitos internos
- Externos: en la cirugía. Durante el mantenimiento del PEF se valora (de abril a octubre). Productos de amplio espectro deseables.
- Se valorará según el PGI diseñado en cada municipio.



Toxoplasmosis:

- No es objetivo el abandono de gatos de hogares como aconsejan en hospitales de humana
- Parásito de Baja prevalencia en el medio y cortísima supervivencia.
- Los propietarios de gatos no tienen una probabilidad más alta de contraerla que los no propietarios.
- Las evidencias científicas demuestran que el contagio de gatos a personas es altamente improbable siguiendo unas normas básicas de higiene en casa.
- Hay tests serológicos para gatos en Clínicas Veterinarias (para mayor tranquilidad).
- Los gatos serán portadores sólo si ingieren carne cruda infectada, por lo tanto el riesgo es prácticamente nulo al ser alimentados con pienso procesado.
- La incidencia no muestra prácticamente relación con gatos ferales.
El contagio humano no guarda relación con la tenencia o interacción con gatos sino con la ingestión de carne poco cocinada o verduras mal lavadas.



Sidonie Gabrielle
 Doris Lessing
 Carmen Martín Gaité
 Espido Freire
 Elena Garro
 Patricia Highsmith
**Cultura vs
 maltrato animal**
 Edith Piaff
 Janis Joplin
 Frida Khalo



avatma@avatma.com
 www.avatma.com

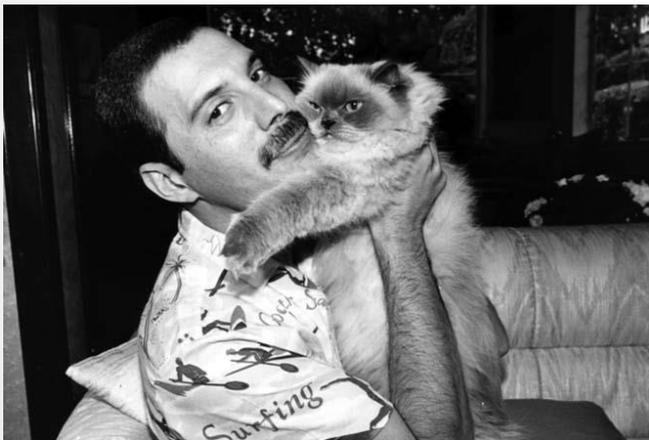
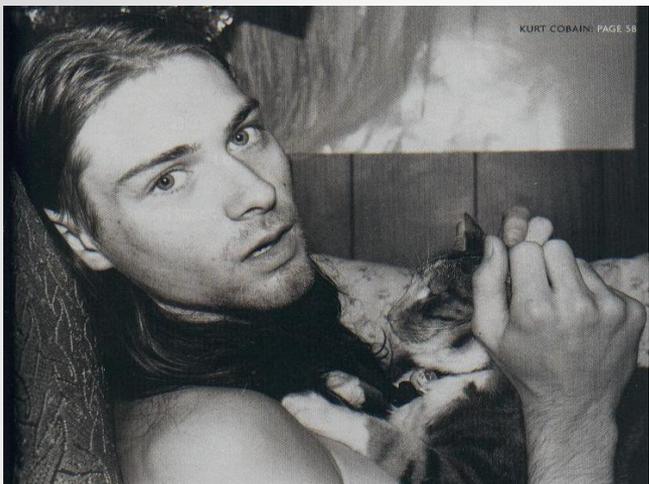
Cultura vs maltrato animal

Albert Camus
Aldous Huxley
George Bernard Shaw
Hermann Hesse
Jean-Paul Sartre
J. Luis Borges
Julio Cortazar
Marc Twain
TS Elliot



Asociación de
Veterinarios Abolicionistas
de la Tauromaquia
y del Maltrato Animal

Con ciencia



Cultura vs maltrato animal



avatma@avatma.com
www.avatma.com

